



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1037.-*

**POR LA CUAL SE CREA EL DEPARTAMENTO DE MESA EUROPA IV, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EUROPA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 26 de septiembre de 2018

**VISTO:** El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Artículo 7°, inciso d) de la Ley N° 1635/2000, que establece que la Cancillería estará conformada por direcciones y demás unidades, así como por órganos consultivos o asesores previstos en dicha Ley o en disposiciones complementarias; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 11894, de fecha 27 de febrero de 2008, "Por el cual se aprueba el Organigrama de Cargos y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores", en su Artículo 3°, faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores a determinar la dependencia funcional de sus Unidades, Departamentos, Divisiones y Jefaturas actualmente existentes, así como a crear nuevos de conformidad con las facultades que le otorga la Ley N° 1635/2000.

Que por Memorandum VMRE/DGPB/DE/N° 185/2018, de fecha 3 de septiembre de 2018, la Directora General de Política Bilateral eleva a la consideración del Viceministro de Relaciones Exteriores una propuesta de reorganización de la distribución de tareas en la Dirección de Europa que incluye la división de la Mesa Europa III en dos jefaturas.

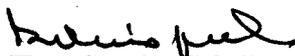
Que una buena distribución de las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Crear el Departamento de Mesa Europa IV, dependiente de la Dirección de Europa del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° La Dirección de Europa, dependiente de la Dirección General de Política Bilateral, determinará los temas y las agendas bilaterales que pasarán a ser atendidos por el Departamento de Mesa Europa IV.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
B. Hugo Saguier Caballero  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_